

Municipalidad de Casablanca



Carta / N° 1

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001894 , de fecha 08/01/2024

MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 09/01/2024

A : SR/A. Fabían Díaz Lillo

Con fecha 08/01/2024 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001894

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

a) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Indicar de que departamento específico necesita el correo electrónico. Igualmente se le informa, que en la página web municipal www.municipalidadcasablanca.cl (en el menú superior Direcciones Municipales) encontrará los correos electrónicos de contacto de las distintas Direcciones.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Joliette Romero Aguilera
Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Fabían Díaz Lillo
2. Archivo